FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D. T. y C. enero de 2026

Señor:
JORGE VELASQUEZ GALOFRE
Dirección TRANSVERSAL 71D 31I 69 los Alpes
Correo electrónico: joanvega221@hotmail.com

invitación a ofertar
En virtud del contrato interadministrativo de comodato No. 2628 de 17 de mayo de 2024 suscrito con el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, la Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR) se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación.

En el marco de lo anterior, debido a la necesidad que tiene la ESCUELA TALLER, de contar con una persona que brinde los servicios como Chef Instructor para el proyecto Patrimonio Inmaterial y Cocina Tradicional: Baluarte Santo Domingo, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR., dado que en la planta de personal no existe personal suficiente y con el perfil requerido. Por lo que, por medio de la presente, lo invito a presentar propuesta a la mayor brevedad posible.

Al CONTRATISTA en desarrollo del objeto le corresponde el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Articular el proyecto Patrimonio Inmaterial y Cocina Tradicional: Baluarte Santo Domingo, con el proceso formativo del taller de cocina nacional e internacional de la Escuela Taller Cartagena de Indias 2026.
2. Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con la programación que le corresponda al calendario de formación.
3. Diseñar las clases teóricas y prácticas de la propuesta gastronómica del proyecto Patrimonio Inmaterial y Cocina Tradicional: Baluarte Santo Domingo.
4. Dirigir la implementación de los menús establecidos, así como los ajustes que estos requieran.
5. Apoyar en la coordinación del personal asignado al área de cocina y servicio en mesa del proyecto Patrimonio Inmaterial y Cocina Tradicional.
6. Articular el funcionamiento de los centros de producción con la puesta en marcha del servicio.
7. Realizar las requisiciones de insumos de cocina y verificar que la calidad de los mismos cumpla con las especificaciones establecidas en las recetas.
8. Cumplir con los turnos establecidos en la programación de servicio.
9. Verificar que se cumplan con los procesos y procedimientos establecidos en el área de la cocina.
10. Presentar mensualmente un informe detallado de cada una de las actividades adelantadas en sus labores.
11. Gestionar el tiempo de cocinado y preparación de los alimentos.
12. Apoyar en la elaboración y ejecución de experiencias gastronómicas relacionados con la cocina tradicional.
13. Las demás obligaciones que designe el director general, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($60.000.000)** incluido todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo y el plazo de ejecución será hasta 30 DE JUNIO DE 2026.

JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Director General (e)
Escuela Taller Cartagena de Indias

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

HACE CONSTAR

Que en virtud del contrato interadministrativo de Comodato 2628 de 17 de mayo de 2024 suscrito con el Ministerio de Cultura, la Escuela Taller se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores históricos, científicos, artísticos, y estéticos y se genere apropiación social, se hace necesaria la vinculación de una persona natural con formación en cocina con experiencia en gastronomía caribeña de más de 5 años y experiencia en procesos de formación para el trabajo.

Con base en lo anterior, se requiere contratar los servicios como Chef Instructor para el proyecto Patrimonio Inmaterial y Cocina Tradicional Baluarte Santo Domingo, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.

La presente se expide en Cartagena de Indias en el mes de enero de 2026.

JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Director General (e)
Escuela Taller Cartagena de Indias

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA

Que revisada y estudiada la hoja de vida y anexos aportados por **JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE** identificado con cedula de ciudadanía No 7.917.724 de Cartagena, no posee antecedentes judiciales, ni fiscales, ni disciplinarios, y tiene formación acreditada y se considera idóneo para la Prestación de servicios como Chef Instructor para el proyecto Patrimonio Inmaterial y Cocina Tradicional Baluarte Santo Domingo, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR.

La presente se expide en Cartagena de Indias en el mes de enero de 2026.

JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Director General (e)
Escuela Taller Cartagena de Indias